



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 065-2021-MDS-GM

Sapillica, 01 de setiembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA

VISTO:

El Informe N° 639-2021-MDS-SGDUR-ARQ.RJFF, de fecha 24 de agosto de 2021, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural; Informe Legal N° 126-2021-MDS-OAJ-EEF, de fecha 01 de setiembre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre **Aprobación de la Ficha Técnica IOARR, de la obra: CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO, EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por el artículo único de la ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, La autonomía que la institución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según la LEY N° 30556, SE APRUEBAN DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, Norma que en su artículo 1° establece: "Declárase prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de riesgo alto y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas;

Que, de conformidad a la Ley N° 30084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2021, en su numeral 4.2 del artículo 4° establece: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, el mediante **Informe N° 639-2021-MDS-SGDUR, del 24/08/2021**, la Subgerente de Desarrollo Urbano y Rural, a cargo del Arq. Ruddy Javier Flores Flores alcanza la Ficha Técnica siguiente:

NOMBRE DEL PROYECTO:

"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO, EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 065-2021-MDS-GM

PROYECTISTA : ING. CARLOS HUMBERTO RUIZ ENCALADA
COLEGIATURA : CIP. N° 189840
MODALIDAD : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
PLAZO EJECUCIÓN : 1 MES
PRESUPUESTO : S/. 111,449.12 (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 12/100 SOLES).



RESUMEN DE INVERSIÓN

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	Costo Directo	93,749.12
	Apertura de camino vecinal	93,749.12
02	Gastos Generales	11,700.00
	SUB TOTAL	105,449.12
03	Supervisión	4,000.00
04	Liquidación	2,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	111,449.12



Que, según lo ya mencionado en el informe precedente, la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural da a detallar el contenido de documentos de la FICHA TÉCNICA lo cual constara de:

- MEMORIA DESCRIPTIVA
- ESTUDIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA
- SUSTENTO DE METRADOS
- COSTOS Y PRESUPUESTOS
- RESUMEN DE PRESUPUESTO
- VALOR REFERENCIAL
- ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- ANÁLISIS DE SUB PARTIDAS
- RELACIÓN DE INSUMOS
- CRONOGRAMAS
- GASTOS GENERALES



Que, mediante Informe Legal N° 126-2021-MDS-OAL-EEEF, del 1 de setiembre del 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda, que, es fundada la petición efectuada por la SGDUR, para aprobarse la Ficha Técnica IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO, EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA" la misma que se realizará en la MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, CON UN PLAZO EJECUCIÓN DE 1 MES, PRESUPUESTADA EN LA SUMA **S/.111,449.12**; en tal sentido debe emitirse el acto administrativo que contempla la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la FICHA TÉCNICA DE IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE ACCESO, EN LA TRANSITABILIDAD CON TROCHA CARROZABLE ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAPILLICA A PAJUL DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA", presupuestada en la suma de **S/.111,449.12** (CIENTO ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 12/100 SOLES), la misma que se realizará en la modalidad de Administración Directa y con plazo ejecución de 1 mes, , según el siguiente detalle:



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA N° 065-2021-MDS-GM

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
01	Costo Directo	93,749.12
	Apertura de camino vecinal	93,749.12
02	Gastos Generales	11,700.00
	SUB TOTAL	105,449.12
03	Supervisión	4,000.00
04	Liquidación	2,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	111,449.12



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su conocimiento y fines, y a las instancias administrativas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al área de Informática, la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILLICA
AYABACA - PIURA

CPC. MARÍA LUISA CARDOZA RAMOS
GERENTE MUNICIPAL